

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP000056/2026

Contratación mixta del servicio de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas y otros elementos naturales en las delegaciones de Sabiñánigo, Reinoso y Mahón de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.
- 2.- Duración del contrato.
- 3.- Descripción del servicio
- 4.- Facturación
- 5.- Información del personal y subrogación

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto de este pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del Servicio de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas y otros elementos naturales en las delegaciones de Sabiñánigo, Reinoso y Mahón de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Entre las tareas a realizar se encuentran las siguientes actividades, por delegación:

LOTE 1: SABIÑÁNIGO

Servicio de mantenimiento de la zona ajardinada del centro asistencial de Asepeyo en Sabiñánigo que debe consistir en:

- Recorte de los setos "thuja" 2 veces al año.
- Recorte de los setos "pyracantha" de manera regular.
- Abonado en primavera.
- Corte de hierba.
- Poda en otoño y recogida de hojas.
- Plantación en las jardineras de la entrada de flores de temporada.
- Limpieza y mantenimiento de jardines.
- Mantenimiento de difusores, aspersores y mangueras/tuberías.

No se consideran incluidos en el servicio de mantenimiento:

- Abono necesario para las tareas de abonado en primavera.
- Flores de temporada para la plantación en las jardineras de la entrada.
- Materiales del sistema de riego susceptibles de cambio por obsolescencia o incidencias con nevadas.
- Cualquier elemento natural, plantas, tierra, abono, arena, que debido a las condiciones climatológicas pueda ser objeto de cambio.
- En cualquier caso estos suministros serán presupuestados y sometidos a autorización expresa por parte del centro asistencial antes de su instalación.

LOTE 2: REINOSA

Servicio de mantenimiento de la zona ajardinada del centro asistencial de Asepeyo en Reinoso que debe consistir en:

- Recorte de los setos *Cupressus leylandii*, y limpieza de manera regular.
- Abonado en primavera.
- Corte de hierba / césped.
- Desbrozar los jardines.
- Limpieza y mantenimiento de jardines.
- Retirada de nieve según necesidades del aparcamiento con tractor / pala.
- Trabajo específico y en profundidad desenlazando los setos, de muros, vallas y otros elementos de separación.

No se consideran incluidos en el servicio de mantenimiento:

- Abono necesario para las tareas de abonado en primavera.
- Materiales del sistema de riego susceptibles de cambio por obsolescencia o incidencias con nevadas.
- Cualquier elemento natural, plantas, tierra, abono, arena, que debido a las condiciones climatológicas pueda ser objeto de cambio.
- En cualquier caso estos suministros serán presupuestados y sometidos a autorización expresa por parte del centro asistencial antes de su instalación.

LOTE 3: MAHÓN

Mantenimiento General de Jardinería

- Corte de hierba / césped.
- Desbrozar los jardines.
- Limpieza y mantenimiento de jardines.
- Regado de jardines.
- Tratamiento completo indicado para palmeras, según se detalla en los siguientes apartados.
- Incluye eliminación de todos los residuos generados tanto en los tratamientos de las palmeras como en el mantenimiento habitual del resto de la zona ajardinada, así como las cuotas de traslado a vertedero, sacos de torva y nuevas plantas con un límite de 6 ejemplares anuales.

Palmeras

- Plan de censo, descripción, diagnóstico y tratamiento preventivo/curativo de las 3 palmeras de raza Canaria (*Phoenix Canariensis*), adultas existentes en el jardín del centro asistencial de Mahón.

- Emisión de informe del estado de salud de cada ejemplar especificando su afectación o no afectación por el Escarabajo Picudo Rojo (*Rynchophorus Ferrugineus*) o por la oruga Barrenadora (*Paysandisia Archon*) y en el caso de afectación se informará del nivel de gravedad y el tratamiento que se llevará a cabo.

Tratamiento y prevención de las enfermedades por insectos taladradores en las palmeras Phoenix

- A. EXOTERAPIA: Consiste en tratar a las palmeras exteriormente con diferentes técnicas.
 - **A1:** Pulverización a baja presión a las copas de las palmeras con emulsiones insecticidas.
 - **A2:** Espolvoreo en las copas con productos secos como por ejemplo Hongos.
- B. ENDOTERAPIA C: Inyección a los troncos (Estípites) con el sistema TREE CARE, de productos de última generación que permite proteger a las palmeras del ataque del Picudo y de la *Paysandisia* con un solo tratamiento anual.

Programación Lote 3:

1. Febrero: Tratamiento por Exoterapia A1.
2. Abril: Tratamiento por Exoterapia A1.
3. Junio: Tratamiento por Endoterapia C.
4. Septiembre: Tratamiento por Exoterapia A2 + Inspección – informe.

Poda General y Artística de las Palmeras:

- Se realizarán dos tipos de poda necesarios para proteger las palmeras:
 - Una primera poda de las palmas más antiguas que ya estén demasiado inclinadas sobre el suelo molestando la circulación de transeúntes a su alrededor y dificultando los trabajos de protección contra el ataque de insectos taladradores como el Picudo Rojo.
 - Una segunda poda de Estípites (troncos) y confección de valona. La limpieza de los troncos es necesaria para la prevención de la aparición de hongos y podredumbres que atraen a las diferentes plagas que atacan a las palmeras. Lo mismo ocurre con la confección de la "Valona" que aparte de ordenar y proteger la parte superior de las palmas ya podadas, da un aspecto estético a la palmera.

No se consideran incluidos en el servicio de mantenimiento (Lote 3):

- Abono necesario para las tareas de abonado en primavera.
- Flores de temporada para la plantación en las jardineras de la entrada.
- Materiales del sistema de riego susceptibles de cambio por obsolescencia o incidencias con nevadas.

- Cualquier elemento natural, plantas, tierra, abono, arena, que debido a las condiciones climatológicas pueda ser objeto de cambio, y que exceda el límite incluido en el servicio de mantenimiento, de 6 ejemplares anuales.
- En cualquier caso estos suministros serán presupuestados y sometidos a autorización expresa por parte del centro asistencial antes de su instalación.

OTRAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SERVICIO

- El personal que realice el servicio actuará diligentemente a la hora de asegurar su propia seguridad así como la seguridad de los usuarios y trabajadores de Asepeyo, con cualquier medida de señalización o baliza que sea menester.
- Las tareas deben desarrollarse sin que impidan el normal funcionamiento de la atención sanitaria.
- Asimismo los tratamientos deben garantizar el paso de personal y pacientes, y en caso de ser necesario, señalar su aplicación y plazo de seguridad.
- El personal que realice el servicio irá correctamente identificado y se presentará al centro para avisar del comienzo de los trabajos, indicando las labores principales a realizar y cualquier actividad que requiera un control o señalización, especialmente.
- Asimismo, se presentarán correctamente vestidos para su labor, y procurarán un trato amable y aspecto cuidado.
- Los ejemplares de flores, plantas, arbustos o árboles, que debido a un deficiente cuidado por parte del mantenedor, resulten irremediamente dañados, serán objeto de sustitución sin coste.

4. FACTURACIÓN

- El servicio se facturará mensualmente en base al importe ofertado para el servicio de mantenimiento por lote.
- Gestión de suministros bajo demanda e incidencias (Bolsa)
Para aquellos elementos expresamente excluidos del canon fijo de mantenimiento (abono de primavera, flores de temporada, materiales del sistema de riego susceptibles de cambio por obsolescencia o nevadas, etc.), se dispone de una bolsa económica con un límite máximo anual por cada lote.

La operativa será la siguiente:

1. Ante una necesidad o incidencia, el contratista emitirá un presupuesto detallado de los suministros necesarios.
2. En cualquier caso estos suministros serán presupuestados y sometidos a autorización expresa por parte del centro asistencial antes de su instalación.
3. En ningún caso se aceptarán cargos de material que no haya sido solicitado y autorizado de forma expresa por el centro asistencial. 4.

4. Una vez prestado el suministro, este se facturará independientemente del coste del servicio mensual, y en cualquier caso no superarán los importes máximos anuales previstos para este concepto.
 - Los pagos se realizarán por transferencia bancaria contra presentación de la factura o facturas.
 - La forma de pago así como el modelo de factura a realizar por parte del adjudicatario se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
 - En la factura deberá constar el número del contrato que facilitará Asepeyo, según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - La factura deberá cumplir los requisitos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL Y SUBROGACIÓN

Las empresas actuales declaran formalmente la inexistencia de personal susceptible de subrogación, los licitadores deberán dimensionar sus ofertas basándose exclusivamente en sus propios medios humanos para cubrir las horas y tareas descritas en este pliego.

Juan Manuel Vallejo Serrano
Dirección de Contratación